

ORDENANZA N° 340/87.

Actualiza digesto municipal.

Sanción: 30/11/87.

Art. 1º) TRANSCRIBANSE para su edición, las ordenanzas, Resoluciones y Decretos correspondientes a la primera actualización del digesto municipal.

Art. 2º) Dicha recopilación comprenderá el período de Sesiones Ordinarias del presente año.

Art. 3º) TOME conocimiento la Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante.

Art. 4º) DE FORMA.